

SECRETARIA JUZGADO. Cerete, 13 de octubre de 2022.

Señora juez en la fecha me permito dar cuenta a usted del presente asunto, donde se encuentra que, esta pendiente fijar nueva fecha para la celebracion de audiencia que no pudo ser realizada en su oportunidad por problemas de conectividad en el despacho. Provea lo de ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté Córdoba, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	23-162-31-03-002-2020-00138-00
Demandante	CARLOS ANDRES RAMOS REGINO
Demandado	RED CARNICAS S.A.S.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el proceso, se encuentra que, en audiencia celebrada dentro del trámite del presente con fecha 13 de septiembre de 2022, se fijó fecha para celebrar la que trata el artículo 80 del CPL para el día 27 de septiembre de 2022, y que en dicha fecha no se pudo celebrar, debido a que, el despacho presentaba dificultades de conectividad considerables que impidieron la realización de la misma.

Viendo lo anterior resulta necesario fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.Y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 80 del CPL el día 24 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., de forma virtual mediante la plataforma LIFEZISE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de

los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia y **advértaseles del deber de colaboración con la administración de justicia de contar con las herramientas tecnológicas para llevar sin contratiempos la audiencia.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**